Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
AMBLIOPÍA (ojo perezoso)	Reducción en la agudeza visual sin que se presente una enfermedad de los ojos aparente. Esta condición no puede corregirse completamente con lentes.	Leve: por lo general puede aprobar la prueba de selección. La agudeza visual no es peor que 20/70. Moderada: grado moderado de distorsión y vista central deteriorada, por lo general en un ojo. La agudeza visual es de 20/70 - 20/200. Grave: vista central y periférica mínima con reducción en la claridad percibida por el ojo afectado. La agudeza visual es peor que 20/200.	Por lo general, esta condición afecta únicamente a un ojo y es ESTABLE. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Vista nocturna • Cálculo de distancias • Vista periférica (en casos muy garves)

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna acción	la condición es leve o esta condición estable fue identificada previamente	N/C
Examen de manejo	la agudeza visual en un ojo es de 20/70 o peor • Si aprueba el examen,	• Si reprueba el examen,
	• Emitir una licencia. Imponer las restricciones que corresponda.	• Determinar si el conductor debe hacer un examen de manejo especial o si simplemente necesita más entrenamiento o práctica. El nuevo examen después del entrenamiento o práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o un examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	• la agudeza visual es de 20/100 o peor en ambos ojos, o • reprueba el examen de manejo y se determina que la persona puede mostrar mejoría en el examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo.	• Emitir una licencia limitada si el examen resulta satisfactorio. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
Revocación inmediata	Reprueba el examen de manejo o el examen de manejo especial y la condición es tan grave que nunca se logrará una mejoría ni podrá compensarse	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para que se actualice inmediatamente el registro de manejo.

RESTRICCIONES (Agregar únicamente si el conductor aprueba el examen de manejo o el examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Lentes correctivas
- Si el médico aconseja que el conductor no debe manejar durante la noche, agregar una restricción que abarque desde el amanecer hasta a la puesta del sol, según se indica en el DL 62.
- Espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre la defensa izquierda o derecha.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
AFAQUIA También vea Catarata y Seudofaquia	Ausencia del lente cristalino del ojo; generalmente, es el resultado de una cirugía de extracción de cataratas.	Leve: puede corregirse con lentes de contacto. Moderada: puede corregirse con anteojos o lentes de contacto y anteojos. Grave: condición que no puede corregirse, raramente vista.	Esta condición es ESTABLE. La calidad de la visión cercana y lejana depende de la capacidad de corrección de la agudeza visual con lentes de contacto y/o anteojos. Moderada: pérdida parcial del campo periférico (escotoma anular) debido al uso de lentes gruesas. Grave: incapacidad para enfocar. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Cálculo de distancias • Vista periférica • Movimientos del ojo

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	Esta condición estable fue identificada previamente y el conductor ha continuado demostrando compensación.	N/C
Examen de manejo	la condición es moderada y es la primera vez que atrae la atención del departamento • Si aprueba el examen,	• Emitir la licencia. Imponer las restricciones que corespondan.
	• Si reprueba el examen,	• determinar si debe hacerse un examen de manejo especial o si el conductor simplemente necesita más entrenamiento o práctica. El nuevo examen después del entrenamiento o la práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o un examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	la condición es grave. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir la licencia. Imponer las restricciones que corresponda.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para que se actualice inmediatamente el registro de manejo.

RESTRICCIONES (Agregar únicamente si el conductor aprueba el examen de manejo o el examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro).

- Lentes correctivas
- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre la defensa izquierda o derecha.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
ASTIGMATISMO Queratoconos	Una condición en la que la imagen visual se ve fuera de foco. Generalmente se corrige con lentes.	Leve: puede corregirse con lentes. Moderada: puede corregirse con lentes. Grave: no puede corregirse.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. La vista de la persona puede duplicarse o nublarse si no cuenta con lentes correctivas. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbamiento

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	la condición es leve o moderada y se han cumplido los estándares de selección.	N/C
Examen de manejo	la condición es leve o moderada, pero no pueden cumplirse los estándares de selección. • Si aprueba el examen,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Agregar las restricciones que correspondan.
	• Si se reprueba el examen,	• Determinar si debe hacer un examen de manejo especial o si el conductor simplemente necesita más entrenamiento o práctica. El nuevo examen después del entrenamiento o la práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o un examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	la condición es grave. • El examen es satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Agregar las restricciones que correspondan.
	• El examen no es satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953, del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para que se actualice inmediatamente el registro de manejo.

RESTRICCIONES (Agregar únicamente si no están codificados en el registro).

- Lentes correctivas

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
TUMOR O LESIÓN CEREBRAL que causa trastornos visuales Trauma de la cabeza y Hemianopía	Es posible que exista un tumor en el cerebro o cráneo. Puede ser un tumor primario o parte de otro tumor. Una lesión cerebral se refiere a una parte del cerebro que se ha dañado. El tumor o la lesión puede provocar: • hinchazón • inflamación del nervio óptico. • inflamación del centro visual del cerebro. Cualquiera de estas alteraciones puede dar como resultado una interrupción en el proceso de la información vital.	Leve: tumor o lesión que crece lentamente. Moderada: el tumor o la lesión aumenta las probabilidades de la deficiencia perceptiva y motora. Grave: el tumor o la lesión pueden causar incapacidad de identificar objetos que se ven; puede provocar ceguera.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Puede provocar falta de conciencia del estímulo visual en un lado del campo visual (negligencia espacial). Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Vista nocturna • Cálculo de distancias • Vista periférica • Movimientos del ojo • Percepción visual

EXAMINADOR

Acción Necesaria	Si	Entonces
Cuándo consultar a la Seguridad Vial.	Consulte siempre a Seguridad Vial, sin importar el nivel de gravedad.	N/C

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL

Acción Necesaria	Si	Entonces
1. Evaluar el DL 62 y el DS 326	para determinar si es seguro programar un examen de manejo especial.	Si la documentación médica indica que es seguro colocar al conductor dentro de un vehículo con el examinador, programar un examen de manejo especial. Si no es seguro, imponer la revocación.
2. Programar un examen de manejo especial	para evaluar las habilidades de manejo y capacidades de compensación. • Si el examen no resulta satisfactorio	• Consultar al DL 62 (pronóstico) y al DS 326 (niveles de impedimentos funcionales) para determinar cuándo el conductor puede regresar al DMV. Las acciones adecuadas incluyen programación de reexaminación, licencia limitada o período de prueba médica II, con las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta insatisfactorio y la condición es grave pero puede corregirse,	• Imponer una suspensión.
	• Si el examen no resulta insatisfactorio y la condición es grave y no puede corregirse,	• Imponer una suspensión.

CONSEJOS Y RESTRICCIONES (Agregar únicamente si el conductor aprueba el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Lentes correctivas
- Aconsejar al conductor que explore el camino frecuentemente.
- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.
- Si el médico aconsejó que el conductor no maneje durante la noche, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol, según se indica en el DL 62.
- Es posible que necesite restricciones de área o no manejar en autopista, debido a la negligencia espacial.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
CATARATAS Seudofaquia.	Opacidad o nublado del lente cristalino. Por lo general, puede corregirse con cirugía. Puede estar asociado a una condición diabética u otras enfermedades metabólicas. También puede ser causada por la edad, por una lesión en los ojos o puede ser hereditario.	Leve: la catarata apenas se comienza a ver (inicial). No hay una pérdida significativa de la vista. El lente absorbe los líquidos y se hincha (inmadura). Moderada: el lente se encoge y se vuelve opaco, provocando pérdida de la vista (madura). Grave: el núcleo está sólido y encogido o suave y líquido (hipermaduro). La pérdida de la vista es grave, algunas veces provoca la ceguera.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Vista nocturna • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Cálculo de las distancias • Vista periférica.

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	la condición es leve, no existe pérdida significativa de la vista y los estándares de selección se han cumplido.	Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Agregar las restricciones que correspondan.
Examen de manejo	• la condición es leve, pero la vista no cumple con los estándares de selección o la condición es moderada. • Si aprueba el examen,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Agregar las restricciones que correspondan.
	• Si reprueba el examen,	• Determinar si el conductor debe hacer un examen de manejo especial. Considerar si el conductor será capaz o no de mostrar mejoría si se le hace un examen más largo, o si se lo examina en áreas que se adaptan a sus restricciones.
Examen de manejo especial	• La condición es grave. • El conductor reprobó el examen de manejo, pero puede demostrar una mejoría en el manejo con un examen más largo. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Agregar las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para que se actualice inmediatamente el registro de manejo.

RESTRICCIONES (Agregar si se aprueba el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, iImponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol, según lo indica el DL 62.
- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierda o derecha.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
PARÁLISIS CEREBRAL	Una parálisis que es el resultado del desarrollo de defectos en el cerebro o trauma cerebral al momento del nacimiento.	Leve: impedimento mínimo. Moderada: dificultad con el movimiento involuntario de los ojos. Grave: puede incluir degeneración del nervio óptico. La persona experimentará muchas dificultades con cambios impredecibles.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Vista periférfica • Vista nocturna • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Cálculo de distancias • Movimientos de los ojos • Percepción visual

EXAMINADOR

Acción Necesaria	Si	Entonces
Cuándo consultar a la Seguridad Vial.	Consulte siempre a Seguridad Vial, sin importar el nivel de gravedad.	N/C

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL

Acción Necesaria	Si	Entonces
1. Evaluar el DL 62 y DS 326	para determinar si es seguro programar un examen de manejo especial.	Si la documentación médica indica que es seguro colocar al conductor dentro de un vehículo con un examinador, programar un examen de manejo especial. Si no es seguro hacerlo, imponer la revocación.
2. Programar un examen de manejo especial	para evaluar las habilidades de manejo y capacidades de compensación. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Consultar al DL 62 (pronóstico) y al DS 326 (niveles de impedimentos funcionales) para determinar cuándo el conductor puede regresar al DMV. La acciones adecuadas incluyen programación de reexaminación, licencia limitada o período de prueba médica II, con las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Imponer una suspensión.

RESTRICCIONES

- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados el guardabarros izquierdo o derecho.

CONDICIÓN DE LA VISTA

DEFICIENCIA EN LA VISTA A COLOR	Una condición hereditaria que produce una capacidad reducida de distinguir ciertas tonalidades de color.	Leve: ningún impedimento funcional. Moderada: probabilidades de confundir algunos colores en ciertas condiciones de iluminación. Grave: incapacidad para distinguir ciertas tonalidades de color.	Esta condición es ESTABLE. Por lo general involucra al color rojo y verde. En casos muy raros, todos los colores se perciben como gris (monocromacia). La deficiencia de color no tiene muchas consecuencias, a menos que la agudeza visual se vea involucrada.

NO SE REQUIERE DE ACCIÓN ALGUNA DE PARTE DEL EXAMINADOR O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL PARA LAS PERSONAS CON DEFICIENCIA DE COLOR.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
RETINOPATÍA DIABÉTICA	Un trastorno de la retina que es resultado de la diabetes. Esta condición daña las células receptoras de los ojos. La retinopatía es el resultado de la filtración de sangre en el líquido transparente (vítreo) que está dentro del ojo. Esto puede provocar que se desprenda la retina.	Leve: vista central y periférica reducida. Por lo general puede verse en las etapas tempranas de desarrollo. La retinopatía no prolífica sucede cuando los vasos sanguíneos crecen sobre la superficie de la retina y se rompen. Moderada: por lo general, pueden verse puntos ciegos en campos visuales y vista central y periférica reducida, en las etapas avanzadas de desarrollo. El edema macular es una condición que resulta cuando los tejidos se hinchan dentro de la mácula. Grave: La retinopatía prolífica es una condición grave que es resultado del crecimiento anormal de vasos sanguíneos sobre la superficie de la retina, provocando el desprendimiento de la misma.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Leve: vista nublada durante algunos días a la vez, sin ningún daño significativo en la retina. La retinopatía no prolífica provoca sangrado dentro del vítreo y da como resultado una vista nublada. Moderada: vista distorsionada y borrosidad progresiva. Vista nocturna reducida y posible sensibilidad al deslumbramiento. El edema macular es el resultado de una visión central borrosa. Grave: pérdida de la vista periférica o ceguera si no se corrige quirúrgicamente. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Vista periférica • Vista nocturna • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento

EXAMINADOR

Acción Necesaria	Si	Entonces
Examen de manejo	la condición se encuentra en la etapa leve • Si se aprueba el examen,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si reprueba el examen,	• Determinar si debe hacer un examen de manejo especial o si el conductor debe ser referido a Seguridad Vial para que se evalúe la condición diabética completa.
Examen de manejo especial	Se reprueba el examen de manejo y se determina que la persona puede mostrar mejoría en el examen de manejo especial.	Referir los resultados a Seguridad Vial para que la condición diabética completa pueda evaluarse en su totalidad.
Cuándo consultar a la Seguridad Vial.	la condición se encuentra en la etapa moderada o grave.	N/C

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL

Si	Entonces
el examen de manejo especial fue satisfactorio,	imponer una reexaminación programada o un período de prueba médica tipo II. Consultar al DL 62 (pronóstico) y al DS 326 para determinar cuándo el conductor debe regresar/reportarse al DMV. Agregar las restricciones que correspondan
el examen de manejo especial no fue satisfactorio o la condición diabética no está controlada,	imponer una suspensión.

RESTRICCIONES (Agregar si se aprobó el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
DIPLOPÍA	Visión doble. (Esta condición se reporta muy raras veces al DMV.)	Leve: imágenes que se sobreponen ocasionalmente. Moderada: imágenes que se sobreponen constantemente. Grave: visión doble constante.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. La persona ve algún objeto como dos; no es algo borroso, sino imágenes separadas del mismo objeto. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Vista nocturna • Vista periférica • Percepción visual

Acción Necesaria	Si	Entonces
Examen de manejo	La condición es leve. • Si aprueba el examen,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si reprueba el examen,	• Determinar si debe hacer un examen de manejo especial. Considerar si el conductor puede o no mostrar mejoría en el manejo al hacerle un examen más largo o si se examina en áreas que se adaptan por las restricciones.
Examen de manejo especial	La condición es moderada o grave, o reprobó el examen de manejo y puede mostrarse mejoría en el examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo. • Si el examen de manejo especial resultó satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si el examen de manejo especial resultó no satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo para que refleje la revocación.

CONSEJOS Y RESTRICCIONES

- Es posible que el conductor necesite cerrar un ojo o utilizar un parche, si la condición es molesta o afecta su manejo.
- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
GLAUCOMA Reducción de la vista periférica	Daña el nervio óptico. Se caracteriza por el exceso de presión dentro del globo ocular. Puede curarse con gotas para los ojos y/o cirugía para prevenir mayores daños. Puede estar asociado con la condición diabética, presión arterial alta o endurecimiento de las arterias.	Leve: es posible que tenga puntos ciegos en un campo visual. Moderada: áreas grandes de puntos ciegos en un campo visual. Grave: la visión de túnel se desarrolla en ceguera.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista nocturna • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Vista periférica

Acción Necesaria	Si	Entonces
Examen de manejo	La condición se encuentra en la etapa leve o moderada. • Si aprueba el examen,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si reprueba el examen,	• Determinar si debe hacer una examen de manejo especial o si debe imponerse la revocación, si nunca se logra una mejoría o compensación. Vea a continuación acerca del procedimiento de revocación.
Examen de manejo especial	El examen de manejo se reprobó y se determinó que la persona puede mostrar mejoría en un examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo • Si los resultados son satisfactorios,	• Emitir una licencia limitada si el examen resulta satisfactorio. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Imponer la revocación. Vea a continuación.
Revocación inmediata	El examen de manejo o examen de manejo especial se reprobó y la condición es tan grave que nunca se logrará una mejoría ni podrá compensarse.	Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo y para que se mencione la revocación.

RESTRICCIONES (Agregar únicamente si se aprueba el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Si la condición es grave o el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62, imponer una restricción que abraque desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Es posible que el conductor necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
TRAUMA DE LA CABEZA Hemianopsia y Tumor Cerebral	Las dificultades para enfocar y las condiciones múltiples de la vista son provocadas por las lesiones en la cabeza.	No corresponde.	Los impedimentos visuales que son resultado de lesiones de la cabeza son potencialmente PROGRESIVOS. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Cálculo de distancias • Vista periférica • Movimientos de los ojos • Percepción visual

EXAMINADOR

Acción Necesaria	Si	Entonces
Cuándo consultar a la Seguridad Vial.	Consulte siempre a Seguridad Vial, sin importar el nivel de gravedad.	N/C

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL

Acción Necesaria	Si	Entonces
1. Evaluar el DL 62 y el DS 326	para determinar si es seguro programar una examen de manejo especial.	Si la documentación médica indica que es seguro colocar al conductor dentro de un vehículo con el examinador, programar un examen de manejo especial.
2. Programar un examen de manejo especial	para evaluar las habilidades de manejo y capacidades de compensación. • Si los resultados son satisfactorios,	• Consultar al DL 62 (pronóstico) y al DS 326 (niveles de impedimentos funcionales) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Las acciones adecuadas incluyen programación de reexaminación, licencia limitada o período de prueba médica II, con las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Imponer la revocación.

RESTRICCIONES

- Es posible que el conductor necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.
- Es posible que también sea necesario imponer restricciones adicionales, no relacionadas con la vista, al conductor, por medio del especialista de seguridad vial.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
HEMIANOPSIA o HEMIANOPÍA Reducción de la vista periférica.	Una desconexión entre el ojo y el cerebro. Pérdida de la vista en el lado izquierdo o derecho completo del campo visual en uno o ambos ojos.	No corresponde.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Es posible que el conductor no vea los objetos o acontecimientos en un lado del campo visual. Es posible que el conductor no esté consciente de su pérdida de la vista y, por consiguiente, no compense lo que no ve. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Vista nocturna • Vista periférica • Percepción visual

Acción Necesaria	Si	Entonces
Examen de manejo especial	Siempre. • Si los resultados son satisfactorios,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la oficina de Seguridad Vial local para que se actualice inmediatamente el registro de manejo.

CONSEJOS Y RESTRICCIONES (Agregar si se aprueba el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Es posible que el conductor necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.
- Aconsejar al conductor que explore el camino frecuentemente.
- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
HIPEROPÍA O HIPERMETROPÍA	Capacidad para ver a distancia.	Leve: generalmente puede corregirse con lentes como los anteojos para leer y bifocales. Moderada: puede corregirse parcialmente con lentes. Grave: pérdida significativa de la vista con lentes. Pérdida de la vista periférica con lentes gruesos (escotoma anular). Puede que exista muy poco impedimento.	Esta condición es ESTABLE. Se dará una pérdida de agudeza visual con los objetos cercanos como las letras en esta página. Puede provocar muy poco o nada de impedimento, a menos que los lentes obstruyan la vista periférica. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Vista periférica si los lentes de los anteojos son muy gruesos.

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	la condición es leve o moderada y se han cumplido los estándares de selección, o esta condición estable fue identificada previamente y el conductor siempre ha demostrado que puede compensarla.	N/C
Examen de manejo	• La condición es moderada, pero los estándares de selección no pueden cumplirse o • La condición es grave. • Si los resultados son satisfactorios,	• Emitir una licencia limitada. Consultar el DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Determinar si debe hacerse un examen de manejo especial si es necesario el entrenamiento y práctica adicional. El nuevo examen después del entrenamiento o de la práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o un examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	El examen de manejo se reprueba y se determina que la persona puede mostrar mejoría en el examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo. • Si los resultados son satisfactorios,	• Emitir una licencia limitada si el examen resulta satisfactorio. Consultar el DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo para que refleje la revocación.

RESTRICCIONES (Agregar si se aprueba el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Es posible que el conductor necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.
- Es posible que necesite lentes correctivas.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
QUERATOCONO	Deformidad de la córnea en forma de cono.	Leve: los lentes de contacto pueden corregir la agudeza visual. Moderada: los lentes de contacto pueden corregir la agudeza visual hasta cierto punto. Grave: los lentes de contacto no pueden ajustarse. Es posible que se requiera un transplante de córnea u otro tipo de cirugía correctiva.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Percepción visual

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	la condición es leve y se usan lentes de contacto.	N/C
Examen de manejo	la condición es moderada y se usan lentes de contacto. • Si los resultados son satisfactorios,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Determinar si debe hacerse una examen de manejo especial o si se necesita entrenamiento o práctica adicional. El nuevo examen después del entrenamiento o de la práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	• El examen de manejo se reprueba y se determina que la persona puede mostrar mejoría en el examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo. • La condición es grave. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13952 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para que se actualice inmediatamente el registro de manejo.

RESTRICCIONES (Agregar si se aprueba el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Cuando la condición es grave y el médico aconseja que el conductor no debe manejar durante la noche, es posible que necesite una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol, según se indica en el DL 62.
- Lentes correctivas

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
DEGENERACIÓN MACULAR	Degeneración de la parte de la retina (mácula) responsable de la vista central y de la percepción del color. Esta condición es más común en adultos mayores.	Leve: leve pérdida de la agudeza visual. Moderada: pérdida significativa de la agudeza en uno o ambos ojos. Grave: Pérdida grave de la vista central en uno o ambos ojos (ceguera).	Provocará reducción en la visión del color, incapacidad para ver detalles finos, leer carteles o señales de la carretera e identificar objetos. La persona que sufra esta condición también tendrá dificultad para juzgar las velocidades cercanas. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Vista nocturna • Cálculo de distancias NOTA: Es posible que a los individuos con degeneración macular se les recete lentes biópticos telescópicos.

Acción Necesaria	Si	Entonces
Examen de manejo	La condición es leve, pero no pueden cumplirse los estándares de selección. • Si se aprueba el examen,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si se reprueba el examen,	• Determinar si debe hacerse un examen de manejo especial o si el conductor simplemente necesita más entrenamiento o práctica. El nuevo examen después del entrenamiento o de la práctica puede hacer por medio de un examen de manejo o un examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	La condición se encuentra en su etapa moderada o grave. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo y ver si se refleja la revocación.

RESTRICCIONES (Agregar si se aprobó el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Es posible que se necesiten lentes biópticos telescópicos
- Es posible que se necesite una restricción de área cuando la condición es moderada o grave.
- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62 y el conductor no usa lentes biópticos, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Si el conductor usa lentes biópticos, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
MONOCULAR	Visión únicamente en un ojo.	Leve: la agudeza visual no es peor de 20/40 en el ojo que ve, corregido o no. Moderada: la agudeza visual puede corregirse con anteojos o lente de contacto en el ojo que ve. Grave: la agudeza visual en el ojo que ve es peor de 20/200 y no puede corregirse.	Esta condición es ESTABLE en el ojo que no ve. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Cálculo de distancias • Vista periférica

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	esta condición estable fue identificada previamente y el conductor continúa demostrando que puede compensarla.	N/C
Examen de manejo	La persona está solicitando una licencia original o si la persona desarrolló pérdida de la vista en un ojo desde la última renovación. • Si se aprueba el examen,	• Emitir una licencia. Agregar las restricciones que correspondan.
	• Si se reprueba el examen,	• Determinar si es necesario realizar un examen de manejo especial o simplemente se necesita entrenamiento y práctica adicional. El nuevo examen después del entrenamiento o de la práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	el examen de manejo se reprobó y se determinó que la persona puede mostrar mejoría en un examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia. Agregar las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de suspensión, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial loca para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo para reflejar la suspensión.

CONSEJOS Y RESTRICCIONES (Agregar si se aprobó el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Es posible que necesite lentes correctivas.
- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.
- Aconsejar al conductor que explore el camino frecuentemente.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Enfermedad inflamatoria del sistema nervioso central. Puede causar nistagmo, diplopía y/o daños en el nervio óptico.	Leve: por lo general, la persona se recupera de un episodio simple. Moderada: N/C Grave: afecta cada categoría de la función visual.	Por lo general, esta condición es PROGRESIVA. La fatiga y/o el calor pueden afectar la resistencia, la cual reduce la capacidad de manejar sin ningún peligro. La condición puede ser peor durante la tarde, debido a la fatiga. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Percepción visual • Vista nocturna • Cálculo de distancias • Vista periférica • Movimientos de los ojos • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento

EXAMINADOR

Acción Necesaria	Si	Entonces
Cuándo consultar a la Seguridad Vial.	Siempre consulte a Seguridad Vial, sin importar el nivel de gravedad.	N/C

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL

Acción Necesaria	Si	Entonces
1. Evaluar el DL 62 y el DS 326	para determinar si es seguro programar una examen de manejo especial.	Si la documentación médica indica que es seguro colocar al conductor dentro de un vehículo con el examinador, programar un examen de manejo especial.
2. Programar un examen de manejo especial	para evaluar las habilidades de manejo y capacidades de compensación. • Si los resultados son satisfactorios,	• Consultar al DL 62 (pronóstico) y al DS 326 (niveles de impedimentos funcionales) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Las acciones adecuadas incluyen programación de reexaminación, licencia limitada o período de prueba médica II, con las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Imponer la revocación.

CONSEJOS Y RESTRICCIONES

- Es posible que necesite una restricción de área
- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según lo indica el DL 62, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
MIOPÍA	Miopía (cortedad de la vista)	Leve: generalmente puede corregirse con lentes. Moderada: N/C Grave: no puede corregirse completamente con lentes.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Es posible que se experimente la pérdida de la agudeza visual con los objetos a distancia, como las letras en un cartel de la autopista, a menos que se corrija con lentes. Leve: no existen problemas visuales mientras se usen lentes correctivas. Grave: reducción el campo visual. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/agudeza visual • Movimientos de los ojos • Vista nocturna • Percepción visual • Vista periférica.

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	La condición es leve y puede corregirse con lentes	N/C
Examen de manejo	La condición no puede corregirse con lentes o es grave • Si se aprueba el examen,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si se reprueba el examen,	• Determinar si debe hacerse un examen de manejo especial o si es necesario el entrenamiento adicional. El nuevo examen después del entrenamiento o práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	La persona reprobó el examen de manejo y se determinó que es capaz de mostrar mejoría en un examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo y ver si se refleja la suspensión.

RESTRICCIONES (Agregar si se aprobó el examen de manejo o el examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Es posible que necesite lentes correctivas.
- Es posible que necesite lentes biópticos telescópicos.
- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
NISTAGMO	Movimientos de los ojos involuntarios y repetitivos.	Leve: pérdida mínima de la agudeza visual. Moderada: pérdida moderada de la agudeza visual. Grave: pérdida significativa de la agudeza visual.	Esta condición es ESTABLE. Cuando la condición es grave, la persona que sufre esta condición tendrá una tendencia a ver los objetos de los lados al voltear la cabeza. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Movimientos de los ojos NOTA: Es posible que a los individuos con nistagmo garve se les recete lentes biópticos telescópicos.

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	Esta condición estable fue identificada previamente y el conductor continúa demostrando que puede compensarla.	N/C
Examen de manejo	No se han cumplido los estándares de la vista y el DL 62 indica que aún con la mejor corrección posible no se puede mejorar la agudeza visual a 20/40 o más. • Si se aprueba el examen,	• Emitir una licencia. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si se reprueba el examen,	• Determinar si es necesario hacer una examen de manejo especial o simplemente se necesita entrenamiento o práctica adicional. El nuevo examen después del entrenamiento o de la práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o un examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	El conductor reprobó el examen de manejo y se determinó que es probable que muestre mejoría en un examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. LLamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo para que refleje la revocación.

RESTRICCIONES (Agregar únicamente si se aprobó el examen de manejo o examen de manejo especial y si aún no están codificados en el registro.)

- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.
- Es posible que necesite lentes correctivas.
- ES posible que necesite lentes biópticos telescópicos.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
VISTA PERIFÉRICA, reducida (Visión de túnel)	Reducción, o puntos ciegos, en el campo de visión.	Leve: pérdida de partes pequeñas de la vista periférica (lateral). Moderada: capacidad reducida para ver a los lados sin mover la cabeza. Grave: campo de visión muy pequeño (20º o menos). También conocida como visión de túnel.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Cuando la condición es grave, la persona no será capaz de compensar incluso realizando movimientos de la cabeza. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista nocturna • Vista periférica

Acción Necesaria	Si	Entonces
Evaluar si es seguro hacer un examen de manejo especial. Consultar el DL 62 para ver cuán gravemente está obstruida la vista. Una persona con un impedimento mínimo probablemente manejará de forma más segura que alguien con un campo de visión de 20º o menos.	• Es seguro llevar a esta persona a la carretera y hacerle un Examen de manejo especial. • Si los resultados son satisfactorios,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Agregar las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Imponer una revocación. Vea a continuación los procedimientos de revocación.
	• no es seguro llevar a esta persona a la carretera.	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo para que refleje la revocación.

CONSEJOS Y RESTRICCIONES

- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.
- Si la condición es grave, es posible que necesite una restricción de no manejar en autopistas.
- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62 o si la condición es grave, imponer una restricción de manejo que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Aconsejar al conductor que explore el camino frecuentemente.

CONDICIÓN DE LA VISTA

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
PRESBIOPÍA	Capacidad reducida para enfocar objetos cercanos sin anteojos.	Puede corregirse con anteojos para leer o bifocales.	No corresponde.

NO SE REQUIERE ACCIÓN ALGUNA DE PARTE DEL EXAMINADOR O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL PARA LA PRESBIOPÍA.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
SEUDOFAQUIA También vea Cataratas.	Reemplazo de las lentes comunes con una lente plástica llamada Lente Intraocular (IOL).	La agudeza visual puede corregirse con anteojos y/o lentes de contacto en los diferentes grados.	Esta condición es ESTABLE. La calidad de la visión cercana y lejana depende de la capacidad de corrección de la agudeza visual con lentes de contacto y/o anteojos. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Resistencia al deslumbramiento/Recupeación al deslumbramiento • Cálculo de distancias • Vista periférica • Movimientos de los ojos

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	Esta condición estable fue identificada previamente y el conductor continúa demostrando que puede compensarla.	N/C
Examen de manejo	La persona está solicitando una licencia original o se colocó un IOL desde la última renovación. • Si se aprueba el examen,	• Emitir una licencia. Agregar las restricciones que correspondan.
	• Si se reprueba el examen,	• Determinar si es necesario hacer un examen de manejo especial o simplemente se necesita entrenamiento y práctica adicional. El nuevo examen después del entrenamiento o de la práctica puede hacerse por medio del examen de manejo o el examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	El conductor reprobó el examen de manejo y se determinó que es probable que muestre mejoría en un examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Agregar las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo y ver si se refleja la revocación.

RESTRICCIONES (Agregar si se aprobó el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Es posible que necesite lentes correctivas

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
DESPRENDIMIENTO RETINAL Lágrima o agujero	Pequeños agujeros o lágrimas en la retina que pueden llevar al desprendimiento de la misma. Parte(s) de la retina se separa(n) de la membrana del ojo. Por lo general, el desprendimiento, las lágrimas y los agujeros pueden repararse. Esta condición puede estar asociada con una condición diabética o lesión de los ojos.	Leve: no se presentan síntomas visuales significativos. Moderada: se experimenta pérdida de la vista central y/o periférica. Grave: Ceguera.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Puede provocar pérdida adicional del campo periférico. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Vista nocturna • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Cálculo de distancias • Vista periférica

Acción Necesaria	Si	Entonces
Examen de manejo	La condición es leve. • Si se aprueba el examen,	• Emitir una licencia. Agregar las restricciones Que corresponadan.
	• Si se reprueba el examen,	• Determinar si es necesario hacer un examen de manejo especial o simplemente se necesita entrenamiento o práctica adicional. El nuevo examen después del entrenamiento o de la práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o un examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	• La condición es moderada • El conductor reprobó el Examen de manejo y se determinó que es probable que muestre mejoría en un Examen de manejo especial, pero no en otro Examen de manejo. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo y ver si se refleja la revocación.
Revocación	la condición es grave.	Seguir el mismo procedimiento anterior.

CONSEJOS Y RESTRICCIONES (Agregar si se aprobó el examen de manejo o examen de manejo especial y aún no están codificados en el registro.)

- Si la condición es leve y el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62, imponer una restricción de manejo que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Si la condición es moderada, es posible que el conductor necesite una restricción de área o de no manejar en las autopistas y restricciones que abarquen desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Aconsejar al conductor que explore el camino frecuentemente.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
RETINITIS PIGMENTOSA	Degeneración de la retina. Casi siempre afecta a ambos ojos.	Leve: pérdida de pequeñas áreas del campo periférico. Moderada: pérdida de múltiples áreas del campo periférico. Grave: pérdida de la vista central y periférica. Es posible que finalmente provoque ceguera.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Las siguientes funciones de la visa pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Vista nocturna • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento • Cálculo de distancias • Vista periférica

Acción Necesaria	Si	Entonces
Examen de manejo especial	La condición es leve, moderada o grave. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio.	• Emitir al conductor una Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo para que refleje la revocación.

CONSEJOS Y RESTRICCIONES (Agregar si se aprobó el examen de manejo o examen de manejo especial y si aún no están codificados en el registro.)

- Si el médico aconsejó que el conductor no maneje durante la noche, según se indica en el DL 62, imponer una restricción de manejo que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Imponer una restricción de área cuando la condición es grave.
- Aconsejar al conductor que explore frecuentemente.
- Es posible que se necesiten espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre la defensa izquierda o derecha.

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
ESTRABISMO	Desviación de los ojos.	Leve a moderada: giro ocasional del ojo. Por lo general tiene ambliopía en el ojo que se desvía. En algunos casos, la persona puede tener diplopía. Grave: Giro constante de un ojo. Los ojos no pueden mantenerse alineados.	Esta condición es ESTABLE. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Cálculo de distancias

Acción Necesaria	Si	Entonces
Ninguna Acción	esta condición estable fue identificada previamente y el conductor continúa demostrando que puede compensarla.	N/C
Examen de manejo	Si la persona está solicitando una licencia original o la condición se ha desarrollado desde la última renovación. • Si se aprueba el examen,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si se reprueba el examen,	• Determinar si debe hacerse un examen de manejo especial o si es necesario más entrenamiento o práctica para compensar la pérdida de la vista. El nuevo examen después del entrenamiento o de la práctica puede hacerse por medio de un examen de manejo o un examen de manejo especial.
Examen de manejo especial	El conductor reprobó el examen de manejo y se determinó que puede mostrar mejoría en un examen de manejo especial, pero no en otro examen de manejo. • Si el examen resulta satisfactorio,	• Emitir una licencia limitada. Consultar al DL 62 (pronóstico) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Imponer las restricciones que correspondan.
	• Si el examen no resulta satisfactorio,	• Emitir al conductor un Orden de revocación, conforme a la autorización de la Sección 13953 del Código de Vehículos, antes que el conductor se retire de la oficina de campo. Llamar a la Oficina de Seguridad Vial local para solicitar que se actualice inmediatamente el registro de manejo para que refleje la revocación.

RESTRICCIONES (Agregar únicamente si se aprobó el examen de manejo o examen de manejo especial y si aún no están codificados en el registro.)

- Es posible que necesite lentes correctivas

Condición	Definición	Grado de severidad	Estabilidad e impedimentos
Parálisis cerebral y otras lesiones vasculares También conocido como Accidente Cerebro-vascular CVA) y Apoplejía Tumor cerebral, trauma de la cabeza y Hemianopsia.	Sangrado en el cerebro que es provocado por una ruptura u oclusión de una arteria, lo cual puede provocar la pérdida repentina del conocimiento, seguido por una parálisis.	Una parálisis cerebral afecta cada categoría de las funciones de la vista. Es importante considerar la salud general de la persona.	Esta condición es potencialmente PROGRESIVA. Las siguientes funciones de la vista pueden deteriorarse: • Vista central/Agudeza visual • Percepción visual • Vista nocturna • Cálculo de distancias • Vista periférica • Movimientos de los ojos • Resistencia al deslumbramiento/Recuperación al deslumbramiento

EXAMINADOR

Opción	Si	Entonces
Cuándo consultar a la Seguridad Vial.	Siempre consulte a Seguridad Vial, sin importar el nivel de gravedad.	N/C

OFICIAL DE AUDIENCIAS

Paso	Para	Entonces
1. Evaluar el DL 62 y el DS 326	determinar si es seguro programar una examen de manejo especial.	Si la documentación médica indica que es seguro colocar al conductor dentro de un vehículo con el examinador, programar un examen de manejo especial.
2. Programar un examen de manejo especial	evaluar las habilidades de manejo y capacidades de compensación. • Si los resultados son satisfactorios,	• Consultar al DL 62 (pronóstico) y al DS 326 (niveles de impedimentos funcionales) para determinar cuándo el conductor debe regresar al DMV. Las acciones adecuadas incluyen programación de reexaminación, licencia limitada o período de prueba médica II, con las restricciones que correspondan.
	• Si los resultados no son satisfactorios,	• Imponer la revocación.

RESTRICCIONES

- Si el médico aconsejó que el conductor no debe manejar durante la noche, según se indica en el DL 62, imponer una restricción que abarque desde el amanecer hasta la puesta del sol.
- Es posible que necesite una restricción de área.
- Es posible que necesite espejos adicionales. Considerar espejos del lado derecho, ángulo amplio, panorámico, retrovisor y espejos montados sobre el guardabarros izquierdo o derecho.